



Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, credo o nacionalidad.

Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental



Derecho a un nombre y una nacionalidad.



Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas para el niño y la madre.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959



Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño física o mentalmente disminuido.



Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.



Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar de los juegos.



Derecho a ser primero en recibir ayuda en casos de desastre.



Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.



Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.